



Madrid, 31 de Mayo de 2007

Muy señores nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, ponemos a su disposición el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

NH lamenta el proceder del Grupo Hesperia interponiendo una demanda judicial en la que impugna determinados acuerdos sociales aduciendo para ello inexistentes defectos formales que no se corresponden con la realidad de los hechos. Dichos acuerdos fueron adoptados con el voto favorable de más del 95% del capital presente y representado en la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2006, es decir, hace ya más de un año, y a la que el Grupo Hesperia no asistió, encontrándose además todos ellos debidamente inscritos en el Registro Mercantil.

Debe significarse que en dicha demanda judicial el Grupo Hesperia no cuestiona lo más mínimo la bondad para la Sociedad NH –y, por tanto, para sus accionistas- de los acuerdos objeto de impugnación lo cual, por lo demás, habría resultado incoherente con su proceder pues, un mes y medio después de celebrada la Junta en la que se adoptaron los mismos, incrementó considerablemente su participación accionarial hasta alcanzar el 23,6%.

Esta actuación la enmarca NH dentro de la política de hostigamiento que viene siguiendo el Grupo Hesperia contra la Sociedad y sus Administradores tras serle denegada su pretensión de obtener el control de la Compañía sin la previa formalización de la preceptiva Oferta Pública de Adquisición de Acciones (O.P.A.) sobre el 100% del capital social.

Por último, significar que la demanda judicial interpuesta por el Grupo Hesperia ha sido ya objeto de análisis por los abogados de la Compañía quienes han puesto de manifiesto la inconsistencia e improcedencia de las pretensiones que se contienen en la misma.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Roberto Chollet Ibarra  
Director General Económico-Financiero